



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

Resolución de 11 de Diciembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se informa sobre alguna justificación necesaria para la valoración de méritos en la convocatoria de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Educación Secundaria.

La orden de 1 de diciembre de 2009 (BORM del 5 de diciembre), por la que se convoca procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Educación Secundaria, establece el baremo de méritos que será de aplicación en la convocatoria y la forma en que dichos méritos deben ser justificados.

La citada Orden en su base 10 faculta a la Dirección General de Recursos Humanos para que lleve a cabo las acciones pertinentes a fin de desarrollar, interpretar y ejecutar la presente Orden.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO:

PRIMERO.– La Dirección General de Recursos Humanos remitirá a las comisiones de baremación, a través del presidente de la comisión de coordinación, los méritos correspondientes al apartado 3.4 del baremo en lo relativo a ser profesor tutor del profesorado funcionario en fase de prácticas, no siendo necesario por tanto la presentación de la certificación correspondiente.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: José María Ramírez Burgos